



Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2019
SDM-SC-32595

Señor (a):
LUZ EUGENI GOMEZ DE SANCHEZ
CALLE 28 A No. 5 – 71 SUR
BARRIO SURAMERICA
TELEFONO: 3102287248
CDRREO: charly511@hotmail.es
BDGOTA

REF: RTA-SDM-32867

Señor(a) LUZ:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

**En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo”.* (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior el comparendo 11001008000013012275 de 07/10/2016, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CL 25 No. 1 A - 38 SUR EN BOGOTA, siendo devuelto por la causal DIRECCION ERRADA, hechos que no son atribuibles a esta administración.

Consulta Cambio Direcciones			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
1638507	CEDULA DE C.U.D.A	BOGOTA	
mbres	Apellidos		
Z EUGENI	GOMEZ		
ceda	Sexo	Teléfono	
1954-05-14	M		
edad	País		
BOGOTA	COLOMBIA		
direccion			
25 No. 1 A - 38 SUR			

472 Servicio Postales
N.º 7700 0629-7
Caja 124 A-50
P.O. Box 472, 111-21

REMITENTE
Nº 7700 0629-7
Caja 124 A-50
P.O. Box 472, 111-21

REMITENTE
Nº 7700 0629-7
Caja 124 A-50
P.O. Box 472, 111-21

Cidade: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11615000
 Envío: YG22-18236002

DESTINATARIO
 Ministerio de Salud
 LUGUERO GONZALEZ
 - 35
 Despacho CALLE 28A NO 5-71 SUR
 DE CALI-COLOMBIA
 idbogota.gov.co
 BOGOTA D.C.
 35
 Bogota, Colombia

Código Postal: 11021021
Fecha Pre-Submisión:
24-02-2019 13:33:43

[illegible]



Referente a la figura jurídica de la caducidad del artículo 161 del C.N.T.T., el cual establecía que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000013012275	Resolución No. 659925 DEL 10/07/2016

Ahora bien, y con respecto a la eliminación del mandamiento de pago, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC-33947, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez- Contratista SDM.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 18 de Febrero de 2019
SDM-SC-33947

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISION RADICADO SDM 32867

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en cinco (05) folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de respecto a la eliminación del mandamiento de pago, impetrada por la señora LUZ EUGENI GOMEZ DE SANCHEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41838507.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vanessa Ramirez- Contrata SDM.
Anexo: Copia de la petición en (5) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8546

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-32867/ LUZ EUGENI GOMEZ DE SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-32595 d el 18 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunte a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-32867.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito